



EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Monzón, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

1. ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DICIEMBRE DE 2019 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE ENERO DE 2020.

Se aprobaron.

2. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES.

Se dio cuenta.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

3. MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MONZÓN.

“**PRIMERO.** - Nombrar como representante suplente del Conservatorio Profesional de Música “Miguel Fleita” de Monzón en el Consejo Escolar Municipal a D^a Silvia Tripiana Muñoz.

“**SEGUNDO.** - Nombrar como representante titular del AMPA de la Escuela de Educación Infantil Clara Campoamor de Monzón en el Consejo Escolar Municipal a D^a Mercedes López Julián.

“**TERCERO.** - Dar traslado del presente acuerdo al centro citado anteriormente y a la Presidenta del Consejo Escolar Municipal.”

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

4. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN PARA LAS ANUALIDADES 2020-2021-2022.

“**PRIMERO.** - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Monzón, para el periodo 2020-2021-2022, cuyo texto se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

“**SEGUNDO.** - El presente acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Monzón para el periodo 2017-2018-2019 se someterá a información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de diez días hábiles, para que pueda examinarse el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.





Transcurrido el plazo indicado, en el caso que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO. - Facultar al Alcalde de la Corporación, tan ampliamente como sea preciso en Derecho, para cuantos actos sean precisos de orden a la efectividad de este Acuerdo.”

5. RATIFICACIÓN DECRETO NÚMERO 2333/2019 RELATIVO A LA APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO PARA LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS INMUEBLES Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN MONZÓN.

RATIFICACIÓN

“Visto el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y el Ayuntamiento de Monzón, para la adecuación y acondicionamiento de dos inmuebles y el establecimiento de una oficina de empleo en Monzón, suscrito el día 28 de enero de 2019.

Visto que conforme a la cláusula novena del mismo es posible prorrogar la vigencia del mismo, dado que finaliza el próximo 31 de diciembre de 2019 y causas imprevistas han retrasado la ejecución de las obras, siendo necesario una prórroga de su vigencia y un reajuste de las anualidades comprometidas por parte del Instituto Aragonés de Empleo.

Visto el borrador de la Adenda al citado convenio que consta como Anexo al presente.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la LBRL y el art.º 30 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Monzón y el Instituto Aragonés de Empleo, para la adecuación y acondicionamiento de dos inmuebles y el establecimiento de una oficina de empleo en monzón, cuyo texto se adjunta al presente.

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la suscripción de la Adenda al Convenio citado.





TERCERO. - Que del presente se dé conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre”

6. APROBACIÓN COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD PRIVADA AL TRABAJADOR MUNICIPAL D. GABRIEL UTRILLA PEÑA.

“Primero.- Reconocer a D. Gabriel Utrilla Peña la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada de mantenimiento general de instalaciones, jardinería y electricidad para proporcionar un servicio integral a las comunidades de propietarios, con una jornada máxima de 15 horas semanales y distribuidas entre los fines de semana y mañanas y tardes, siempre que sea compatible con el cuadrante de turno que se realice en el área de Deportes como Operario del Servicio Municipal Actividades Físicas y Deportivas de Monzón.

Segundo.- Reducir el complemento específico de D. Gabriel Utrilla Peña al límite del 30 % de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, en la fecha en que el interesado comunique al área de Personal el comienzo de la actividad privada.

Tercero.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Director Técnico de Deportes, al Concejal de Deportes, a Tesorería Municipal y al Comité de Empresa.

Quinto.- Expresar que contra este decreto cabe la interposición, durante el plazo en que su derecho no haya prescrito, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a elección de cada interesado, el que resultare competente por razón de su domicilio si este radica en Aragón. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.”

7. APROBACIÓN COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD PÚBLICA A LA TRABAJADORA MUNICIPAL D^a BELINDA PALLAS GUIRAL.

Primero.- Autorizar a D^a Belinda Pallás Guiral, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad pública en el cargo de Concejal de Desarrollo del Ayuntamiento de Barbastro, con una retribución anual bruta de 18.000 € y una dedicación mínima necesaria de 17,5 horas/semana, por entender que no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia.

Segundo.- Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a la afectada por dicho puesto o actividad.

Tercero.- Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar





cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a la Técnico de Administración General adscrita a Urbanismo, al Concejal de Urbanismo, a Tesorería Municipal y al Comité de Empresa. Igualmente se comunicará al Ayuntamiento de Barbastro, donde se adscribe la segunda actividad.

Quinto.- Expresar que contra este decreto cabe la interposición, durante el plazo en que su derecho no haya prescrito, la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a elección de cada interesado, el que resultare competente por razón de su domicilio si este radica en Aragón. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

8. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE LA RED DE GOBIERNOS LOCALES-BIODIVERSIDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

“PRIMERO. - Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Monzón a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y, en consecuencia, que por parte del Alcalde-Presidente del mismo se realice una declaración institucional dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de protección de la biodiversidad.

SEGUNDO. - Designar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón como representante político en la Asamblea de la Red y a la Técnico de Medio Ambiente como representante técnico para la asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.

TERCERO. - Integrar en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, con representación de las concejalías implicadas y de las asociaciones y administraciones relacionadas con el tema, el seguimiento de las políticas de protección y conservación de la biodiversidad, funcionando también como foro ciudadano para informar a la población y promover la participación ciudadana en las políticas que el municipio adoptará para alcanzar los objetivos de la Red.

CUARTO. - Facultar a la Alcaldía para que realice todos los trámites necesarios para la aplicación de la presente resolución y para que el alta en la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad sea efectiva.”





PROPUESTAS GRUPOS POLÍTICOS

9. PROPUESTA DE CIUDADANOS, SOBRE APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.

“1.- Que el Ayuntamiento de *Monzón* muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de Monzón *inste* al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- Que el Ayuntamiento de *Monzón* inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.

4.- Que el Ayuntamiento de Monzón inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.”

10. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE AMPLIACIÓN DE VENTA DE ENTRADAS MUNICIPALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O VISUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ON LINE.

“Que este Ayuntamiento tome las medidas oportunas para que las personas con discapacidad auditiva y visual (que son las que actualmente se benefician de la reserva) puedan adquirir dichas entradas no solo presencialmente, sino además a través de la Sede Electrónica.”

11. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR MONZÓN, SOBRE PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE LA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO EN EL CENTRO DE SALUD DE MONZÓN.

“El Pleno del Ayuntamiento de Monzón considera imprescindible la presencia física 24 horas de la ambulancia de soporte vital básico (SVB) en el Centro de Salud de Monzón y en base a ello:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Monzón insta al Gobierno de Aragón a que realice las gestiones oportunas para que la ambulancia de Soporte Vital Básico sita en el Centro de Salud de Monzón, pase a prestar un servicio sanitario digno a la población de 24 horas de presencia física con salida inmediata ante cualquier urgencia y/o emergencia que le sea demandada. Evitando así la precarización de un sistema básico y esencial sanitario de la población con mención especial a las zonas rurales.





2.- El Pleno del Ayuntamiento de Monzón insta al Gobierno de Aragón a que invierta en el acondicionamiento de un espacio específico para la ubicación de la ambulancia, así como las estancias mínimas para que el personal pueda ejercer sus funciones de guardia.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Monzón solicita al Gobierno de Aragón que estudie la posibilidad de internalización del transporte sanitario urgente en la que se rediseñe el servicio adecuándose a la realidad territorial y que cuente con la presencia de los trabajadores.”

12. ASUNTOS DE URGENCIA.

12.1 PROPUESTA INSTITUCIONAL, 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020.

“- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.





- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.”

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que se publica para general conocimiento.

Monzón, a la fecha de la firma
El Alcalde, Isaac Claver Ortigosa.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

